



## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)  
Sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del  
Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams  
Martes 14 de octubre de 2025

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 1457/2021-CR, 2699/2022-CR y 7515/2023-CR, 3477/2022-CR, 6613/2023-CR, 8504/2024-CR, 8921/2024-CR, 12189/2025-CR y 12312/2025-CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que establece el incremento progresivo y sostenible de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los docentes del sector público y reforma leyes para el fortalecimiento de sus derechos”.
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 8087/2023-CR, 9000/2024-CR y 10933/2024-CR, 10695/2024-CR, 10878/2024-CR, 10907/2024-CR, 11482/2024-CR, 11966/2024-CR y 12222/2025-CR por el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley para la incorporación progresiva de los trabajadores del Ministerio de Educación del régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a fin de garantizar la igualdad de derechos laborales”.
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el proyecto de ley 9737/2024-CR por el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar el Programa de Intervención Temprana (PRITE)”.
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

---

En Lima, siendo las 9 horas con 30 minutos, en la sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Castillo Rivas**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Flores Ramírez**, **Víctor Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Medina Hermosilla**, **Silvia Monteza Facho**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alex Paredes Gonzales**, **Segundo Quiroz Barboza**, **Wilson Quispe Mamani**, **Tania Ramírez García**, **Janet Rivas Chacara**, **Edgar Tello Montes**, **Rosío Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela** y el señor congresista miembro accesitario: **Elías Marcial Varas Meléndez**; se inicia, de manera semipresencial, la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



## I. DESPACHO

**El presidente Montalvo Cubas** informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 07 de octubre y el 13 de octubre de 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

## II. INFORMES

**El presidente Montalvo Cubas** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas; sin embargo, no se registraron intervenciones.

## III. PEDIDOS

**El presidente** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El congresista Alex Paredes** solicitó especial atención a los oficios que ha presentado desde el inicio de la legislatura, los cuales incluyen pedidos para exponer proyectos de ley y para que se elaboren dictámenes pendientes relacionados con beneficios para el magisterio.

Indicó que uno de esos proyectos busca garantizar el pago de la bonificación por escolaridad de 400 soles a los docentes que fueron nombrados este año bajo las leyes de nombramiento excepcional aprobadas por el Congreso. Explicó que, si bien estos docentes no tenían vínculo laboral en enero de 2025, desde marzo sí ocupan plazas presupuestadas, por lo que corresponde el pago de dicho beneficio.

Recordó que el año anterior ya se logró una ley similar y lamentó que, pese a encontrarse en octubre, aún no se haya emitido el dictamen necesario para que el Ejecutivo cumpla con este derecho. Por ello, solicitó que, si no se le concede el espacio para sustentar el proyecto, se proceda directamente con la elaboración del dictamen respectivo.

**El congresista Quiroz Barboza** destacó la importancia de la Comisión de Educación por su impacto en el desarrollo del país. Señaló que, a pesar de haber presentado reiterados oficios en meses anteriores, muchos aún no han recibido respuesta, recordando que en otras comisiones ocurre algo similar, donde existen decenas de solicitudes pendientes de atención.

Subrayó que la educación es el pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos y que, bajo esa premisa, el Congreso del Bicentenario debe continuar marcando la diferencia al priorizar el cierre de brechas en el sector educativo.

Solicitó que se otorgue la debida atención a los proyectos de ley presentados por diversos congresistas, evitando que solo algunos reciban prioridad. Reiteró su pedido para que la comisión, como única dictaminadora, atienda sus iniciativas legislativas, entre ellas:

- El Proyecto de Ley 9666, que promueve y asegura la calidad educativa en los institutos y escuelas de educación superior.



- El Proyecto de Ley 6849/2023, que garantiza el nombramiento progresivo e indefinido de los trabajadores administrativos del sector educación.
- El Proyecto de Ley 10896, que dispone una remuneración justa y equitativa para los servidores del régimen CAS de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del Minedu.

Concluyó agradeciendo al presidente por su atención y reafirmando su compromiso de seguir trabajando siempre al lado del pueblo.

**El congresista Marticorena Mendoza** solicitó al presidente la reactivación del grupo de trabajo encargado del seguimiento a las universidades públicas licenciadas y a los institutos de educación superior, del cual funge como coordinador.

Explicó que su pedido se fundamenta en la reiterada inasistencia de los funcionarios de SUNEDU, incluido el superintendente, el secretario general y el director de grados y títulos, a las convocatorias realizadas por la comisión. Señaló que esta negativa a asistir ha dificultado abordar los problemas que atraviesan diversas universidades públicas, generando conflictos internos, como el caso de la Universidad Nacional de Ingeniería, donde existen discrepancias sobre el reconocimiento de su rector.

Advirtió que la falta de atención por parte de SUNEDU agrava la crisis universitaria y afecta la calidad de la educación superior. Por ello, pidió al presidente que autorice formalmente al grupo de trabajo a iniciar sus labores, a fin de elaborar un informe que refleje la situación crítica actual de las universidades públicas y evitar que el Congreso sea señalado como corresponsable del deterioro institucional y académico en el país.

#### **IV. ORDEN DEL DIA**

##### **1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):**

###### **1.1. Informe del señor Gilmer Wilson Horna Corrales, gobernador regional de Amazonas, para que informe sobre lo siguiente:**

- a) El robo cibernético millonario por más de Un millón doscientos mil soles de las cuentas del Gobierno Regional Amazonas y por más de trescientos ochenta mil soles de las cuentas del SUCAFAE de la Dirección Regional de Educación de Amazonas.
- b) Designación de funcionarios en el sector educación y entre otras áreas, durante el período de su gestión, sin que cuente con el perfil profesional requerido para el cargo.
- c) Informe técnico-jurídico sobre las acciones correctivas y legales que se han adoptado para determinar la responsabilidad administrativa, civil o penal contra los responsables, con respecto a los graves hechos señalados en el punto a).

- d) Informe técnico sobre el estado situacional y planes de atención oportuna a las instituciones educativas que se encuentran en inminente riesgo y colapso en la región Amazonas, en el marco de sus competencias.

**La secretaria técnica** dio lectura al oficio remitido por el secretario general del Gobierno Regional de Amazonas, dirigido al presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo Cubas. En el documento se explicó que el gobernador regional, Gilmer Wilson Horna Corrales, no pudo asistir a la sesión debido a un compromiso oficial previamente programado.

El oficio abordó cuatro temas principales. En primer lugar, se informó sobre un robo cibernético que afectó las cuentas del Gobierno Regional y del SUCAFAE de la Dirección Regional de Educación, con pérdidas superiores a un millón 500 mil soles. Ante ello, se activaron protocolos de emergencia, se presentaron denuncias policiales, se bloquearon las cuentas comprometidas y se comunicó el hecho a la Procuraduría Pública, el Órgano de Control Institucional y el Consejo Regional.

En segundo lugar, sobre la designación de funcionarios sin perfil profesional, se precisó que todos los designados cumplen con los requisitos establecidos, según el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación.

En tercer lugar, se detallaron las acciones correctivas y legales adoptadas para determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales, incluyendo la derivación del caso a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Finalmente, se presentó un informe sobre la situación de las instituciones educativas en riesgo de colapso en la región, señalando que se vienen realizando gestiones administrativas para atender los colegios afectados, conforme a los decretos supremos que declararon el estado de emergencia.

El oficio concluyó reafirmando el compromiso del Gobierno Regional de Amazonas con la transparencia, la legalidad y la mejora del sistema educativo regional.

**El presidente** expresó su firme rechazo ante la inasistencia del gobernador regional de Amazonas, Gilmer Wilson Horna Corrales, a la sesión de la Comisión de Educación, pese a haber sido invitado con anticipación para rendir cuentas sobre el robo cibernético de más de un millón y medio de soles y la crítica situación educativa de su región.

Señaló que la ausencia del gobernador constituye una falta de respeto al Congreso y al pueblo, más aún, considerando que un día antes estuvo reunido en Palacio de Gobierno. Cuestionó su falta de transparencia y responsabilidad, advirtiendo que poner como excusa la colocación de una primera piedra no justifica su inasistencia, pues esa labor podía ser realizada por otro funcionario.

El presidente recordó que las autoridades elegidas por el pueblo no reciben un “cheque en blanco” y están obligadas a rendir cuentas. Denunció la falta de control en la gestión del gobernador, las designaciones de funcionarios sin perfil profesional y la restitución de personas cuestionadas, lo que calificó como negligencia o encubrimiento institucional.

También expuso la grave realidad educativa en Amazonas: altos niveles de analfabetismo, bajo acceso a la educación secundaria, infraestructura deficiente y carencia de servicios básicos en la mayoría de escuelas. Criticó que, mientras los colegios se caen a pedazos, el gobernador evade la fiscalización del Congreso.

Finalmente, el presidente anunció que se solicitarán informes técnicos, auditorías y la intervención de la Contraloría y el Ministerio Público, afirmando que el Congreso del Bicentenario no será cómplice de la indiferencia ni la corrupción. Reiteró que la educación no se negocia y que el pueblo de Amazonas merece respeto, transparencia y soluciones concretas.

**El congresista Huamán Coronado** señaló que el Perú es un país democrático y que la base de la convivencia pacífica está en el respeto a las leyes, la Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Estado.

Indicó que ninguna voluntad personal puede estar por encima de las normas y que estas deben cumplirse sin excepción. En ese sentido, exhortó al presidente de la comisión a actuar conforme a sus atribuciones para evitar que la inasistencia del gobernador de Amazonas sienta un precedente negativo que otros gobernadores imiten al ser citados por el Congreso.

Finalmente, manifestó su preocupación por la corrupción que afecta al país, calificándola como una práctica consciente e ilegal entre autoridades, y sostuvo que el gobernador debe acudir al Parlamento para rendir cuentas de manera transparente.

## 2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **1457/2021-CR** (autora: congresista Francis Paredes Castro), **2699/2022-CR y 7515/2023-CR** (autor: congresista Paul Gutiérrez Ticona), **3477/2022-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), **6613/2023-CR** (autor: congresista Katy Ugarte Mamani), **8504/2024-CR** (autor: congresista Segundo Quiroz Barboza), **8921/2024-CR** (autor congresista Flavio Cruz Mamani), **12189/2025-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **12312/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE ESTABLECE EL INCREMENTO PROGRESIVO Y SOSTENIBLE DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS DOCENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y REFORMA LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS DERECHOS”**.

**La secretaria técnica** informó que, con autorización del presidente, procedía a la sustentación del primer dictamen del día, correspondiente al predictamen que acumula nueve proyectos de ley: 1457, 2699, 3477, 6613, 7515, 8589, 9121, 12189 y 12312. Explicó que el texto sustitutorio propone la Ley que establece el incremento progresivo y sostenible de la remuneración íntegra mensual de los docentes del sector público y reforma leyes para el fortalecimiento de sus derechos.

El artículo 1 señala que la ley tiene por objeto garantizar un incremento progresivo, sostenible y equitativo de la remuneración de los docentes comprendidos en la Ley de Reforma Magisterial (29944) y en la Ley 30328. También busca adecuar las normas para fortalecer los derechos laborales y la estabilidad de los profesores contratados.

El artículo 2 dispone que el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) se realizará de forma escalonada: S/120 en 2026, S/140 en 2027 y S/150 en 2028, con los montos específicos determinados por decreto supremo.

El artículo 3 establece la previsión presupuestal multianual para garantizar los incrementos sin afectar el equilibrio fiscal. Además, se proponen modificaciones a la Ley 30328, entre ellas: ampliar los derechos de los docentes contratados, garantizar contratos mínimos de dos años con posibilidad de renovación automática, y reconocer beneficios equivalentes a los docentes nombrados como vacaciones, subsidio por luto y sepelio, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios, encargaturas remuneradas y asignaciones según el cargo.

Finalmente, las disposiciones complementarias indican que la implementación de esta ley se financiará con los presupuestos del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, sin requerir recursos adicionales al Tesoro Público. El reglamento deberá emitirse en un plazo máximo de 60 días calendario.

**El presidente** destacó que la iniciativa sobre el incremento progresivo y sostenible de la remuneración íntegra mensual de los docentes del sector público representa un reconocimiento al esfuerzo de más de 400 mil maestros que sostienen la educación pública en todo el país, muchas veces en condiciones adversas.

Explicó que el texto sustitutorio propone un aumento gradual de la remuneración: 120 soles en 2026, 140 soles en 2027 y 150 soles en 2028, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, garantizando equidad, sostenibilidad y estabilidad presupuestal.

Asimismo, indicó que la ley modifica la 30328 para otorgar a los docentes contratados beneficios equivalentes a los nombrados, como contratos mínimos de dos años, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, bonificación por escolaridad, subsidio por luto y sepelio, y reconocimiento remunerado por encargaturas o funciones directivas.

Señaló que el incremento se basará en la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) como referencia, asegurando una actualización justa mediante decretos supremos del Minedu y el MEF, conforme al artículo 57 de la Ley de Reforma Magisterial.

Finalmente, precisó que el financiamiento se realizará con los presupuestos del Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, sin afectar el equilibrio fiscal. Citó además un precedente del Tribunal Constitucional que respalda la competencia del Congreso para ampliar derechos sociales de manera responsable. Concluyó solicitando el voto a favor del predictamen en reconocimiento a la digna labor del magisterio nacional.

**El congresista Gutiérrez Ticona** resaltó la importancia del predictamen que reconoce la labor de los docentes del país. Señaló que esta iniciativa es fundamental para revalorar la función del maestro en todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la superior, y destacó la necesidad de que el Estado cumpla con los compromisos asumidos con el magisterio.

Recordó que el 24 de agosto de 2017 el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Ministerial 470-2017, se comprometió a realizar un estudio técnico para incrementar gradualmente la remuneración docente hasta alcanzar una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2021. Sin embargo, dicho compromiso no se ha cumplido, a pesar de los reiterados pedidos del Congreso.

Indicó que, según el dictamen actual, el incremento previsto para 2026 sería de 120 soles, lo que representaría apenas un aumento efectivo de 100 soles respecto al ajuste previsto para noviembre de este año. Consideró insuficiente esa cifra, comparándola con los incrementos otorgados en gobiernos anteriores: 500 soles durante la gestión de Pedro Castillo y 400 soles durante la actual administración.

Por ello, propuso una modificación al artículo 2 del predictamen, planteando un reajuste progresivo más justo: 130 soles en 2026, 160 soles en 2027, 190 soles en 2028 y 200 soles en 2029, de manera que la remuneración docente se acerque al valor de una UIT hacia el año 2029. Concluyó solicitando que la Comisión considere su propuesta como un acto de justicia y de cumplimiento del compromiso asumido por el propio Ministerio de Educación en 2017.

**La congresista Medina Hermosilla** felicitó a todos los autores de los proyectos que conforman el predictamen, entre ellos las iniciativas de los congresistas Francis Paredes, Gutiérrez Ticona, Álex Paredes, Segundo Quirós, Flavio Cruz, Guido Bellido y del propio presidente Segundo Montalvo.

Destacó que esta ley representa un avance importante para el incremento progresivo de la remuneración íntegra mensual establecida en las leyes 29944 y 30328, fortaleciendo la revalorización del magisterio, la justicia salarial y la estabilidad laboral.

Resaltó que los docentes peruanos invierten su propio dinero para seguir formándose y alcanzar grados superiores, lo que demuestra su compromiso con la meritocracia y la calidad educativa. Subrayó además que esta norma cumple con un compromiso legal y moral del Estado, conforme al artículo 16 de la Constitución, que garantiza una adecuada remuneración para el magisterio público.

Finalmente, expresó su agradecimiento al Congreso del Bicentenario por las leyes impulsadas en favor de los maestros, señalando que esta gestión legislativa quedará como un reconocimiento histórico al esfuerzo de los docentes del Perú.

**El congresista Quiroz Barboza** destacó que el debate sobre el incremento progresivo de la remuneración docente no es reciente, sino el resultado de una lucha sostenida por el magisterio durante años. Recordó que él, al igual que muchos docentes, participó en las calles reclamando justicia laboral y que ahora, desde el Congreso, continúa esa misma causa.

Señaló que el sector educación ha sido históricamente olvidado y marginado, a pesar de ser el pilar del desarrollo del país, ya que los docentes forman a los profesionales que mueven la nación. Recordó también la huelga nacional del 2017, donde más de un millón de maestros se movilizaron, logrando un compromiso del Ministerio de Educación, bajo la gestión de la ministra Marilú Martens, para incrementar progresivamente la RIM en el marco de la Ley de Reforma Magisterial 29944, compromiso que hasta hoy no se ha cumplido.

El congresista enfatizó que no puede hablarse de calidad educativa sin valorar y dignificar la labor docente, ya que su reconocimiento es esencial para lograr una educación de excelencia. Finalmente, manifestó su intención de presentar un texto sustitutorio que modifique el artículo 2 del predictamen, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos del magisterio y concluyendo con su habitual frase: “Siempre al lado del pueblo.”

**El congresista Cruz Mamani** expresó que la aprobación de esta iniciativa representará un gesto significativo y una decisión trascendental a favor del sector educación y del magisterio. Señaló que el incremento progresivo de la remuneración docente, además de ser justo, debe garantizarse con sostenibilidad en el tiempo.

Propuso que esta medida tenga carácter permanente, de modo que no sea necesario recurrir periódicamente a nuevas gestiones o luchas para asegurar los incrementos salariales del magisterio. Destacó que esta norma debería consolidarse como una política estable y continua en beneficio de los maestros del país.

Finalmente, felicitó a los autores del predictamen y reconoció el trabajo del equipo técnico de la comisión, subrayando que los argumentos expuestos por los colegas que lo antecedieron reflejan plenamente la importancia y urgencia de esta medida.

La **secretaría técnica** informó que las modificaciones presentadas por los congresistas Gutiérrez Ticona y Flavio Cruz proponen ajustar los incrementos progresivos de la remuneración docente a 130 soles para 2026, 160 soles para 2027, 190 soles para 2028 y 200 soles para 2029, además de incorporar un nuevo párrafo que otorgue carácter permanente a estos aumentos, asegurando su continuidad sin necesidad de nuevas disposiciones legislativas.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **1457/2021-CR** (autora: congresista Francis Paredes Castro), **2699/2022-CR** y **7515/2023-CR** (autor: congresista Paul Gutiérrez Ticona), **3477/2022-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), **6613/2023-CR** (autor: congresista Katy Ugarte Mamani), **8504/2024-CR** (autor: congresista Segundo Quiroz Barboza), **8921/2024-CR** (autor congresista Flavio Cruz Mamani), **12189/2025-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **12312/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE ESTABLECE EL INCREMENTO PROGRESIVO Y SOSTENIBLE DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS DOCENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y REFORMA LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS DERECHOS”**. siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 4 votos en contra, y 3 abstenciones.

**Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

**Cuatro votos en contra: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Mery Eliana Infantes Castañeda y Tania Estefany Ramírez García.**

**Tres votos en abstención: Esdras Toribio Medina Minaya, Noelia Rossvith Herrera Medina y María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.**

- 2.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **8087/2023-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), **9000/2024-CR** y **10933/2024-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), **10695/2024-CR** (autor: congresista Jaime Quito Sarmiento), **10878/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), **10907/2024-CR** (autor: congresista Alfredo Pariona Sinche), **11482/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **11966/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y **12222/2025-CR** (autora: congresista Karol Ivett Paredes Fonseca) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY PARA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL**

## **RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 (CAS) AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, A FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS LABORALES”.**

**La secretaria técnica** informó que el segundo predictamen acumuló nueve proyectos de ley orientados a incorporar de manera progresiva a los trabajadores del sector educación contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, con el propósito de garantizar la igualdad de derechos y condiciones laborales justas.

Indicó que la norma se aplicó a los trabajadores del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Unidades Ejecutoras que contaban con al menos dos años de servicios continuos o tres años discontinuos, que habían ingresado mediante concurso público y que no registraban sanciones disciplinarias ni condenas judiciales.

Precisó que el proceso de incorporación se desarrolló de manera progresiva en un plazo máximo de cuatro años, bajo la responsabilidad de una comisión designada por cada entidad, encargada de conducir el procedimiento de transición laboral conforme al marco normativo vigente.

Finalmente, señaló que la medida se financió con el presupuesto institucional del sector educación y que el Poder Ejecutivo dispuso la reglamentación de la ley en un plazo de 60 días, así como la implementación de un registro centralizado para el seguimiento y control del proceso de incorporación.

**El presidente** informó que el predictamen presentó un texto sustitutorio que combinó rigor técnico y viabilidad operativa, definiendo con claridad el objeto de la ley y su ámbito de aplicación. Explicó que la propuesta se centró en los trabajadores del Ministerio de Educación bajo el régimen CAS, brindando seguridad jurídica y evitando ambigüedades interpretativas.

Indicó que el artículo 2 estableció finalidades orientadas a garantizar la igualdad de derechos laborales, condiciones equitativas y la mejora de la calidad educativa, con el propósito de corregir la discriminación existente entre trabajadores que realizaban funciones equivalentes bajo distintos regímenes.

Precisó que los requisitos establecidos (como contar con dos años continuos o tres discontinuos de servicio, haber ingresado por concurso público y no registrar sanciones o antecedentes) equilibraban la protección de derechos adquiridos con la preservación del mérito y la ética en el servicio público.

Asimismo, señaló que la implementación progresiva en un plazo de cuatro años permitió una transición ordenada y sostenible, respetando las limitaciones presupuestarias y garantizando la continuidad de los servicios educativos.

El presidente también informó que el artículo 6 creó una estructura de gobernanza responsable de supervisar el proceso de incorporación, mientras que el artículo 7 planteó un esquema de financiamiento descentralizado, utilizando los presupuestos institucionales del sector sin afectar el Tesoro Público.

Finalmente, destacó que este predictamen no solo tuvo un enfoque técnico, sino que representó un acto de justicia social que reconoció la labor de miles de trabajadores del sector educación. Concluyó señalando que su aprobación significó un paso hacia un sistema más equitativo, estable y comprometido con la calidad educativa del país.

**La congresista Noelia Herrera** expresó su preocupación respecto al dictamen en debate, señalando que éste acumuló diversos proyectos de ley presentados por varios congresistas, entre ellos Waldemar Cerrón, Alex Paredes, Quito Sarmiento, Flavio Cruz, Alfredo Pariona y Guido Bellido.

Indicó que, a su juicio, la materia del predictamen no correspondía a la Comisión de Educación, ya que abordaba temas presupuestales y de derechos laborales que debían ser evaluados por la Comisión de Trabajo y la Comisión de Presupuesto.

Manifestó su inquietud por la situación educativa del país, afirmando que aún existen colegios con graves deficiencias de infraestructura, falta de docentes y personal administrativo, mientras que los estudiantes continúan asistiendo a escuelas en condiciones precarias.

Asimismo, señaló que no consideraba prioritario debatir sobre la incorporación del personal CAS, enfatizando que la verdadera urgencia debía centrarse en garantizar condiciones dignas para los alumnos.

Finalmente, solicitó que el predictamen sea derivado a las comisiones competentes o, en su defecto, que la Comisión de Educación se inhiba de continuar con su tratamiento, argumentando que la materia debatida no se enmarcaba dentro de sus atribuciones.

**La congresista Karol Paredes** agradeció al presidente y saludó a los miembros de la Comisión de Educación, destacando que la propuesta legislativa buscó beneficiar a más de cuatro mil trabajadores del sector educación, incluyendo al personal del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales y las UGEL.

Explicó que muchos de estos trabajadores percibían sueldos muy bajos, entre 1,200 y 1,500 soles, a pesar de ser los responsables de ejecutar y supervisar políticas educativas a nivel nacional, regional y local. En ese sentido, señaló que la iniciativa de su autoría tuvo como finalidad garantizar la igualdad de condiciones y la estabilidad laboral, aspectos fundamentales para mejorar la calidad del servicio educativo en el país.

Indicó que la propuesta promovió una incorporación ordenada y progresiva, respetando criterios de antigüedad y mérito, con el propósito de reducir desigualdades y conflictos laborales internos. Resaltó también el impacto social positivo de la medida, que permitiría brindar estabilidad financiera a miles de familias y fortalecer la cohesión social.

Asimismo, sostuvo que el dictamen buscó corregir una inequidad histórica que afectó durante años a los trabajadores bajo el régimen CAS, reconociendo su esfuerzo y compromiso con la educación pública. Subrayó que su incorporación al régimen 728 representó un acto de justicia laboral que garantizó derechos fundamentales y contribuyó al fortalecimiento del sistema educativo nacional.

Finalmente, la congresista solicitó el apoyo de sus colegas para aprobar el predictamen, señalando que su aprobación significaría un reconocimiento legítimo al trabajo y dedicación de miles de servidores del sector educación.

**La congresista Medina Hermosilla** indicó que la propuesta debatida buscó restituir los derechos y reconocer la labor de miles de trabajadores del sector educación que, durante años, contribuyeron con esfuerzo y dedicación al funcionamiento de las instituciones educativas del país.

Señaló que este tema debía abordarse en la Comisión de Educación, puesto que el Ministerio de Educación, como ente rector, y los gobiernos regionales y locales también eran responsables de la problemática laboral del sector. Manifestó que la iniciativa tuvo como propósito incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los servidores contratados bajo la modalidad CAS, conforme a los principios de igualdad y justicia laboral.

Explicó que la propuesta permitió que los trabajadores que ingresaron mediante concurso público y que se encontraban comprendidos en la Ley 31131 accedieran a un régimen que reconociera plenamente su condición de trabajadores permanentes del Estado.

Destacó que la medida no generó gasto adicional al erario nacional, ya que se ejecutó con el presupuesto institucional existente y de forma gradual en un plazo máximo de dos años, garantizando sostenibilidad y orden en su implementación.

Finalmente, sostuvo que el dictamen representó un avance hacia una gestión pública más justa, que dignificó el trabajo de quienes forman parte esencial de la educación peruana, y anunció que las bancadas del Bloque Magisterial y Somos Perú respaldarían la aprobación del proyecto.

**El congresista Gonza Castillo** agradeció al presidente e inició su intervención saludando a los colegas presentes en la sesión. Explicó que, si bien los proyectos debatidos tenían un componente presupuestal que normalmente correspondería a la Comisión de Presupuesto, consideró pertinente su tratamiento en la Comisión de Educación, dado que se referían a trabajadores del sector educativo.

Felicito a los congresistas autores de las iniciativas, señalando que éstas buscaban restituir derechos laborales largamente postergados para el personal CAS, quienes por años fueron objeto de inequidades. Resaltó que en diversos sectores del Estado ya se venía avanzando en la reivindicación progresiva de estos derechos.

Asimismo, mencionó que su bancada presentó el Proyecto de Ley 6368, destinado a reconocer al CAS como un régimen laboral permanente, el cual se encontraba en proceso de segunda votación en el Pleno. Subrayó que los derechos laborales son progresivos y concurrentes, por lo que respaldó plenamente las propuestas debatidas y anunció el apoyo de la bancada de Perú Libre al dictamen en cuestión.

Finalmente, aprovechó la ocasión para solicitar al presidente de la comisión que se priorizara el dictamen del Proyecto de Ley 12646, que proponía convertir el Instituto Tecnológico Túpac Amaru del Cusco en una universidad tecnológica, destacando la importancia de atender esta demanda en beneficio de la educación superior del sur del país.

**El congresista Alex Paredes** saludó a los presentes y explicó que su ausencia parcial en la sesión se debió a la simultaneidad de actividades parlamentarias, precisando que venía participando en la Comisión de Presupuesto en temas relacionados con el bienestar de los docentes de institutos pedagógicos, tecnológicos y universitarios.

Señaló que todos los congresistas tienen el derecho de presentar proyectos de ley conforme a su criterio y que ello no debía ser motivo de cuestionamiento. En ese sentido, recordó que la iniciativa debatida fue elaborada en respuesta a un pedido directo de los trabajadores del sector educación bajo el régimen CAS, quienes buscaban mejoras en sus condiciones laborales.

Indicó que la derivación de dicho proyecto a la Comisión de Educación fue una decisión administrativa de la primera vicepresidencia del Congreso, por lo que correspondía a los autores defender su aprobación dentro del ámbito de esa comisión.

Finalmente, enfatizó que el recurso humano del sector educación debía ser atendido con la misma prioridad que otras necesidades del sistema educativo, y expresó su confianza en que el predictamen contaría con el respaldo de todos los miembros de la comisión.

**El congresista Huamán Coronado** agradeció al presidente y saludó a los miembros de la comisión, señalando que el debate sobre la situación laboral en el sector público debía analizarse también desde una perspectiva histórica. Recordó que el 4 de julio de 2013 se publicó la Ley Servir (Ley 30057), con el objetivo de unificar y modernizar la administración pública, pero dicha norma no logró cumplir sus propósitos, tal como ocurrió antes con el antiguo Estatuto del Servicio Civil de 1950 y la Ley 276 de 1964.

Indicó que, ante la falta de una política coherente de gestión de personal, el Estado recurrió a figuras temporales como los contratos de servicios no personales y, posteriormente, al régimen CAS, el cual cumplió una función transitoria que se prolongó durante años. Sostuvo que la Ley Servir terminó siendo más útil para sancionar que para garantizar estabilidad o meritocracia, lo que generó desigualdades salariales y laborales entre trabajadores que cumplían funciones equivalentes.

Manifestó que, frente a esa realidad, resultaba justo y necesario aprobar un predictamen que promoviera la igualdad y la progresividad en los derechos laborales del personal del sector educación. Finalmente, destacó que la motivación y el incentivo son principios fundamentales en toda organización, y que reconocer los derechos de los trabajadores educativos representaba un acto de justicia hacia quienes habían sido por años discriminados y postergados.

**El congresista Quispe Mamani** agradeció la palabra y saludó a sus colegas congresistas. Expresó que la propuesta debatida era justa y necesaria, pues no debía continuar la discriminación entre docentes que desempeñaban las mismas funciones, pero percibían diferentes remuneraciones, especialmente entre aquellos ubicados en la primera escala magisterial. Señaló que dicha inequidad laboral debía erradicarse definitivamente del sistema educativo.

Anunció que la bancada de Juntos por el Perú respaldaría plenamente la iniciativa legislativa, en coherencia con su compromiso de luchar contra toda forma de discriminación laboral, ya sea en el sector educación o en otros sectores del Estado como salud.

Finalmente, solicitó al presidente de la comisión que se otorgue prioridad a los proyectos de ley que su despacho había presentado con anterioridad, recordando que hasta la fecha no se le había convocado para sustentarlos. Indicó que la región Puno se mantenía atenta a la atención de dichas propuestas y pidió que se les brinde el trámite correspondiente.

**El congresista Quito Sarmiento** agradeció la palabra y recordó que era autor del Proyecto de Ley 10.695, el cual busca atender una problemática estructural del sistema educativo nacional. Señaló que ningún país puede desarrollarse sin invertir adecuadamente en educación, y que la situación precaria del Perú en este ámbito se debe al abandono estatal, no solo en infraestructura, sino también en equipamiento, alimentación escolar y condiciones laborales del personal docente y administrativo.

Enfatizó que la educación es un sistema integral conformado por estudiantes, maestros, trabajadores administrativos y recursos logísticos, por lo que todos estos componentes merecen atención. Indicó que el debate de este proyecto correspondía legítimamente a la Comisión de Educación, ya que el tema afecta directamente la gestión y funcionamiento del sector.

El congresista recordó que el régimen CAS ha significado por años una forma de precarización laboral dentro del propio Estado, por lo que su progresiva eliminación representa un acto de justicia y reconocimiento a los derechos conculcados de miles de trabajadores.

Precisó que cerca de 4.585 trabajadores serían incorporados al régimen del Decreto Legislativo 728, aclarando que no se trataba de un beneficio nuevo, sino de la restitución de derechos legítimos. Finalmente, exhortó a la congresista que planteó la cuestión previa a retirarla, con el fin de proceder a la votación y aprobar la norma en beneficio del personal del sector educación.

**La congresista Noelia Herrera** agradeció el uso de la palabra y manifestó su firme oposición al tratamiento del predictamen en la Comisión de Educación, señalando que esta comisión no tiene competencia para dictaminar proyectos de carácter laboral ni presupuestario. Explicó que, al referirse a trabajadores administrativos del sector educación, la materia correspondía de manera exclusiva a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Indicó que, en su opinión, la comisión estaba excediendo sus atribuciones al abordar un tema que no se enmarcaba dentro de su competencia funcional, lo que calificó como una actuación incorrecta y carente de ética institucional.

Sostuvo que la aprobación de esta propuesta no beneficiaría directamente al sistema educativo ni a los estudiantes, sino únicamente a un grupo de trabajadores administrativos, dejando de lado las verdaderas prioridades del sector, como la falta de docentes, infraestructura y recursos básicos en los centros educativos.

Finalmente, reiteró su solicitud de cuestión previa para que el proyecto no sea aprobado en esta comisión, advirtiendo que los miembros titulares serían responsables de las consecuencias que pudieran derivarse por desatender los problemas estructurales de la educación pública en el país.

**La congresista Medina Hermosilla** expresó su desacuerdo con las afirmaciones vertidas por su colega Noelia Herrera, señalando que no era correcto afirmar que se estaba mintiendo a los profesores ni tergiversando el propósito del dictamen. Indicó que la propuesta abordaba la situación laboral de los trabajadores comprendidos en los regímenes 276 y 1057, quienes forman parte del sector educación y constituyen un componente esencial de la familia educativa junto con los docentes.

Precisó que estos trabajadores administrativos cumplen funciones indispensables para el funcionamiento de las instituciones educativas, por lo que su situación debía ser analizada también por la Comisión de Educación, ya que el tema afecta directamente a la estructura y gestión del sistema educativo nacional.

Reconoció que el aspecto presupuestario podría ser posteriormente revisado por la Comisión de Presupuesto, pero sostuvo que el dictamen debía avanzar desde la Comisión de Educación porque el objetivo era atender de manera progresiva una problemática laboral postergada por muchos años.

Finalmente, recordó que muchos de estos trabajadores perciben sueldos muy bajos, alrededor de 1.200 soles, pese a su antigüedad y compromiso con el servicio público, por lo que instó a respaldar el dictamen como un acto de justicia hacia quienes sostienen la labor administrativa de la educación en el país.

**La congresista Flor Pablo** intervino de manera virtual para destacar la importancia del debate y subrayar el rol fundamental que cumplen los trabajadores administrativos en el sector educación. Señaló que muchas veces su labor pasa desapercibida, pese a que son quienes gestionan procesos clave como la contratación de docentes y la organización de las condiciones necesarias para el funcionamiento de las escuelas desde las UGEL, las Direcciones Regionales y el propio Ministerio de Educación.

Afirmó que estos trabajadores constituyen un pilar del sistema educativo y que su trabajo ha sido históricamente subvalorado y mal remunerado, situación que se agrava por la coexistencia de múltiples regímenes laborales desiguales. En ese sentido, expresó su respaldo a la propuesta que busca equiparar derechos y consolidar un régimen más justo y homogéneo.

No obstante, precisó que la finalidad última de toda política educativa, incluida la laboral, debe ser mejorar la educación para los estudiantes. Por ello, propuso incorporar en las disposiciones complementarias del dictamen un artículo que disponga que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, establezca una nueva escala remunerativa y un sistema de evaluación para la permanencia y el ascenso de los trabajadores administrativos.

Finalmente, sostuvo que esta adición permitiría dar viabilidad práctica a la ley, garantizando su aplicación efectiva y evitando que quede solo como una declaración formal. Reiteró su llamado a retirar la cuestión previa y continuar con la aprobación del dictamen.

**La congresista Noelia Herrera** solicitó hacer una aclaración final respecto a su intervención anterior, indicando que no tenía ninguna oposición personal hacia el personal administrativo del sector educación ni hacia el reconocimiento de sus derechos laborales. Preciso que su observación se refería estrictamente al ámbito de competencia de la Comisión de Educación, que no debía abordar temas de carácter laboral o presupuestario.

En ese sentido, manifestó que su preocupación estaba centrada en la correcta aplicación del reglamento y en el respeto de las atribuciones que corresponden a cada comisión del Congreso. Añadió que, por esta razón, solicitaría el perfil académico y la experiencia profesional de los colaboradores de la comisión, pues consideró que debieron haber asesorado adecuadamente al presidente antes de incluir el tema en agenda.

Reiteró que no estaba en contra del personal administrativo ni de sus reivindicaciones, sino que su posición buscaba garantizar el cumplimiento de las normas internas del Parlamento. Finalmente, pidió someter a votación su cuestión previa para dejar constancia formal en actas y que quedara precedente sobre la materia tratada.

**El congresista Quito Sarmiento** intervino para precisar que los proyectos de ley acumulados habían sido derivados formalmente a la Comisión de Educación por disposición de la Primera Vicepresidencia del Congreso, y no por iniciativa propia de la comisión. En ese sentido, explicó que el procedimiento seguido era completamente regular y que la comisión estaba actuando dentro de sus atribuciones, cumpliendo con su deber de analizar y dictaminar las propuestas legislativas asignadas.

Indicó que, de acuerdo con el reglamento, el predictamen podía contener una inhibición o un dictamen aprobatorio, y que, una vez presentado, correspondía a los congresistas expresar su posición mediante el voto, ya sea a favor o en contra. Por ello, consideró innecesario generar controversias o cuestionamientos sobre la legitimidad del procedimiento.

Asimismo, lamentó que durante el debate se hubieran realizado comentarios que, según dijo, constituían una falta de respeto hacia los profesionales del equipo técnico de la Comisión de Educación, quienes cumplen su labor de manera responsable y con criterio técnico. Señaló que insinuar que estos no están calificados o que han actuado indebidamente es injusto y constituye una desvalorización del trabajo del personal que apoya las labores legislativas.

Finalmente, exhortó a mantener el respeto entre colegas y con el personal técnico, reiterando que el proceso se estaba desarrollando conforme al reglamento y que las diferencias debían expresarse democráticamente a través del voto.

**La Secretaría Técnica**, con autorización de la presidencia, procedió a la votación de la cuestión previa planteada por la congresista Noelia Herrera para que la Comisión determine inhibirse sobre los proyectos de ley **8087/2023-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), **9000/2024-CR** y **10933/2024-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), **10695/2024-CR** (autor: congresista Jaime Quito Sarmiento), **10878/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), **10907/2024-CR** (autor: congresista Alfredo Pariona Sinche), **11482/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **11966/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y **12222/2025-CR** (autora: congresista Karol Ivett Paredes Fonseca) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la “**LEY PARA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA**

**DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 (CAS) AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, A FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS LABORALES”.** siendo rechazada por mayoría de los presentes con 5 votos a favor, 19 votos en contra, y 3 abstenciones.

**Votaron a favor: Esdras Ricardo Medina Minaya, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Noelia Rossvith Herrera Medina y María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.**

**Diecinueve votos en contra: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

**Tres votos en abstención: Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado y Juan Carlos Mori Celis.**

**La congresista Noelia Herrera** reiteró que la Comisión de Educación no tiene competencia para dictaminar proyectos de naturaleza laboral o presupuestal, motivo por el cual presentó su cuestión previa. Explicó que, según el reglamento, cuando una comisión recibe iniciativas fuera de su materia debe inhibirse y remitirlas a las instancias correspondientes, en este caso a las comisiones de Trabajo y Presupuesto.

Indicó además que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo se inhibieron de opinar, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas emitió observaciones por su impacto presupuestal, lo que —dijo— confirma que el dictamen en debate no corresponde al ámbito educativo. Finalmente, sostuvo que su intervención buscaba dejar precedente en actas y garantizar que los proyectos se tramiten conforme a las competencias establecidas en el Congreso.

**El presidente** recordó que la Comisión de Educación actúa como segunda comisión dictaminadora en los proyectos de ley acumulados, junto con la Comisión de Presupuesto, por lo que su análisis y pronunciamiento también corresponden dentro del procedimiento legislativo.

Tras concluir las intervenciones de los congresistas y recoger los comentarios, observaciones y sugerencias sobre el predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 8087-2023, 9000-2024, 10933-2024 y otros acumulados, informó que la propuesta busca incorporar progresivamente a los trabajadores del sector educación contratados bajo el régimen CAS (Decreto Legislativo 1057) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, garantizando la igualdad de derechos laborales.

Finalmente, dispuso someter el predictamen a votación y solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el llamado correspondiente.

**La Secretaría Técnica**, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **8087/2023-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), **9000/2024-CR** y **10933/2024-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), **10695/2024-CR** (autor: congresista Jaime Quito Sarmiento), **10878/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), **10907/2024-CR** (autor: congresista Alfredo Pariona Sinche), **11482/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **11966/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y **12222/2025-CR** (autora: congresista Karol Ivett Paredes Fonseca) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY PARA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 (CAS) AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, A FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS LABORALES”**. siendo aprobada por mayoría de los presentes con 19 votos a favor, 6 votos en contra, y 2 abstenciones.

**Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucina Vásquez Vela**

**Seis votos en contra: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Noelia Rossvith Herrera Medina, Mery Eliana Infantes Castañeda, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo y Tania Estefany Ramírez García.**

**Dos votos en abstención: Esdras Ricardo Medina Minaya y Raúl Huamán Coronado.**

- 2.3.** Predictamen recaído en el proyecto de ley **9737/2024-CR** (autora: congresista Noelia Herrera Medina) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE MODIFICA LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA INCORPORAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE)”**.

**La secretaria técnica** informó que el tercer predictamen del orden del día correspondía al Proyecto de Ley 9737-2024, mediante el cual la Comisión de Educación propuso modificar la Ley 28044, Ley General de Educación, con el fin de incorporar el Programa de Intervención Temprana.

Explicó que la propuesta añadía el principio de “Intervención Temprana” al artículo 8 de la ley, promoviendo la identificación y atención oportuna de niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, garantizando su inclusión educativa. Asimismo, se modificaba el artículo 39 para fortalecer la Educación Básica Especial, orientada a la atención inclusiva de estudiantes con discapacidad o talentos específicos.

Indicó además que se incorporaban nuevos artículos que definían el Programa de Intervención Temprana como una modalidad no escolarizada destinada a brindar estimulación y rehabilitación integral a niños con discapacidad leve, moderada o severa, con miras a su futura inclusión en el sistema educativo. También se detallaban sus ámbitos de implementación, objetivos y funciones, incluyendo la orientación a las familias, la detección temprana, la capacitación docente y la articulación con otros sectores e instituciones.

Finalmente, señaló que el predictamen contemplaba disposiciones complementarias sobre financiamiento, adecuación del reglamento de la Ley General de Educación y actualización de la Norma Técnica vigente sobre los PRITE, estableciendo un plazo máximo de 60 días hábiles para su implementación por parte del Ministerio de Educación.

**El presidente** informó que el predictamen modificaba los artículos 8 y 39 de la Ley General de Educación para incorporar el principio de Intervención Temprana y reconocer al PRITE como una modalidad no escolarizada de la Educación Básica Especial. Explicó que el programa brinda atención integral a niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, promoviendo su inclusión educativa y social.

Indicó que la norma define sus objetivos, funciones y financiamiento, además de ordenar la adecuación del reglamento y la norma técnica del MINEDU para su implementación. Destacó que la intervención temprana permite detectar y tratar a tiempo dificultades del desarrollo, reduciendo brechas y favoreciendo la inclusión futura.

Finalmente, subrayó que la propuesta fortalece la articulación entre sectores, garantiza recursos y formación profesional especializada, y consolida al PRITE como un pilar del sistema educativo inclusivo peruano.

**La congresista Noelia Herrera** manifestó su respaldo al dictamen que incorpora el Programa de Intervención Temprana (PRITE) en la Ley General de Educación, destacando la importancia de reconocerlo formalmente dentro del marco normativo educativo para garantizar educación inclusiva y de calidad desde los primeros años. Señaló que, pese a su relevancia, los PRITE no estaban incluidos en la ley, lo que impedía su financiamiento y reflejaba una forma de discriminación educativa hacia niños con discapacidad o talentos diferentes.

Propuso una precisión en la disposición complementaria sobre financiamiento, indicando que debía especificarse que los profesionales involucrados en la ejecución del programa deben contar con formación continua y especialización, dado que la atención en los PRITE requiere personal altamente capacitado.

**La congresista Elizabeth Medina** expresó su felicitación a la congresista Herrera por la iniciativa y respaldó plenamente el dictamen, destacando que invertir en la primera infancia es invertir en el futuro del país. Subrayó, sin embargo, la necesidad de que la norma venga acompañada de un anexo presupuestario y un modelo flexible de atención que contemple visitas domiciliarias en zonas rurales, así como programas de formación especializada para docentes.

Finalmente, reiteró su compromiso de apoyar la propuesta, siempre que se garanticen los recursos necesarios para la adecuada implementación y fortalecimiento de los PRITE en todo el territorio nacional

**El congresista Huamán Coronado** recordó que las reformas educativas deberían ser elaboradas por pedagogos y no únicamente por políticos, subrayando que ninguna ley es perfecta y que este proyecto de ley contribuye a fortalecer la Ley General de Educación. Desde su experiencia como médico, señaló que la intervención temprana se asemeja a los principios de prevención y promoción de la salud, los cuales resultan menos costosos y más eficaces que los tratamientos posteriores.

Indicó que este enfoque de intervención temprana no escolarizada tiene un carácter universal y permitirá obtener resultados positivos en el desarrollo infantil, especialmente en un país donde persisten problemas como la anemia y la desnutrición. Finalmente, expresó su respaldo al proyecto y felicitó a la autora por una iniciativa que, según sus palabras, tendrá un impacto significativo en el bienestar de la niñez peruana.

**El congresista Alex Paredes** manifestó su apoyo al proyecto de ley, señalando que este contribuye a visibilizar y fortalecer la atención en la primera etapa del desarrollo infantil, un aspecto históricamente descuidado en el sistema educativo. Recordó que, en el pasado, la educación inicial comenzaba recién a los cinco años y que fueron los compromisos internacionales los que impulsaron el reconocimiento de la educación desde los 0 hasta los 5 años de edad.

Indicó que una de las áreas más rezagadas es la estimulación temprana, que debe atender a niños desde uno o dos años, y subrayó que los programas públicos aún no están lo suficientemente extendidos en esta materia. Explicó que, si bien hoy existen aulas para tres, cuatro y cinco años, todavía falta consolidar la atención educativa en las edades más tempranas.

Finalmente, expresó que toda iniciativa orientada a fortalecer esta etapa inicial de la vida escolar debe ser respaldada, reiterando su conformidad y apoyo al proyecto como un paso importante hacia una educación más integral y equitativa desde los primeros años.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del proyecto de ley **9737/2024-CR** (autora: congresista Noelia Herrera Medina) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE MODIFICA LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA INCORPORAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE)”**, siendo aprobada por mayoría de los presentes con 21 votos a favor, ningún voto en contra, y 3 abstenciones.

**Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

**Ningún voto en contra.**

**Tres votos en abstención: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz y Mery Eliana Infantes Castañeda.**

### **3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:**

- 3.1.** Sustentación del señor congresista **Flavio Cruz Mamani** sobre el Proyecto de Ley **11555/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la **“Ley que Declara de necesidad pública y de interés nacional la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Alto Rendimiento (CAR) en la provincia y departamento de Puno”**.

**El congresista Flavio Cruz Mamani** sustentó el proyecto de ley 11555, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de un Centro de Alto Rendimiento (CAR) en la región Puno. Explicó que esta propuesta responde a una demanda histórica de los deportistas puneños, quienes pese a obtener importantes logros nacionales e internacionales, no cuentan con infraestructura adecuada para su preparación. Recordó casos emblemáticos como el de Mateo Limachico en 1970 y destacó que actualmente Puno tiene 76 atletas ranqueados internacionalmente, con más de 50 medallas obtenidas, incluyendo preseas de oro en competencias sudamericanas y panamericanas.

Señaló que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ya realizó una visita técnica al estadio Enrique Torres Belón, donde se proyecta implementar el CAR, confirmando su viabilidad. Mencionó que en gestiones anteriores existieron convenios incumplidos, pero ahora existe un compromiso formal del presidente del IPD para concretar el proyecto. Subrayó que este centro permitirá que los atletas de Puno se entrenen en su propia región, con acceso a infraestructura, alimentación especializada, atención médica, psicológica y hospedaje, evitando su desplazamiento a otras ciudades.

Finalmente, solicitó a la comisión la formulación y aprobación del predictamen, indicando que la iniciativa no solo fortalecerá el deporte puneño, sino que también será un aporte a la salud pública y al desarrollo integral de la juventud peruana.

- 3.2.** Sustentación del señor congresista **Raúl Huamán Coronado**, sobre el Proyecto de Ley **7251/2023-CR**, de su autoría, por el que se propone la **“Ley que incluye a los profesionales de la salud de las universidades públicas nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 dentro de los alcances del Decreto Legislativo 1153.”**.

**El congresista Raúl Huamán Coronado** sustentó el Proyecto de Ley 7251/2023-CR, que propone incluir a los profesionales de la salud de las universidades públicas —nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, dentro de los alcances del Decreto Ley 1153, norma que regula las compensaciones económicas del personal de salud del Estado.

Explicó que estos profesionales, pese a desempeñar las mismas funciones que sus colegas en otras instituciones públicas, no reciben las mismas remuneraciones ni bonificaciones, ya que el Decreto Legislativo 276 data de 1984 y no contempla los beneficios otorgados por el Decreto Ley 1153 aprobado en 2013. Señaló que esta diferencia vulnera el principio constitucional de “igual salario por igual trabajo”, generando una discriminación injustificada hacia los trabajadores del sector universitario.

La propuesta legislativa plantea modificar el literal e) del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, para incluir expresamente al Ministerio de Educación y a las universidades públicas dentro de su ámbito de aplicación. Huamán Coronado destacó que la medida no generará gasto adicional para el Estado, ya que se financiará con los fondos propios de cada universidad, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, afirmó que la aprobación del proyecto significará un avance importante en materia de equidad laboral, beneficiando a los profesionales de la salud que atienden a más de 100 mil estudiantes y miles de docentes y administrativos en las universidades públicas del país, garantizando así justicia, igualdad y reconocimiento al trabajo de este sector.

**3.4. Sustentación de la señora congresista Karol Paredes Fonseca, sobre el Proyecto de Ley 10922/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín”.**

**La congresista Karol Paredes** agradeció al presidente de la comisión y a su equipo técnico por haber priorizado la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Alto Huallaga, con sede en el distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Explicó que Tocache es una provincia emblemática por su historia de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, habiendo apostado por el desarrollo alternativo y la educación como medios para alcanzar el progreso. Señaló que la nueva universidad tendrá un impacto regional y nacional, beneficiando no solo a San Martín sino también a regiones vecinas como La Libertad, Huánuco y Ucayali, debido a su ubicación estratégica.

Indicó que la iniciativa busca garantizar igualdad de oportunidades educativas para los jóvenes de zonas rurales y alejadas, promoviendo la formación profesional como motor del desarrollo local. La propuesta dispone que el Ministerio de Educación, en coordinación con el MEF, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Tocache, realicen los estudios técnicos y las acciones necesarias para la construcción de la sede universitaria, con cargo a sus presupuestos institucionales.

Paredes destacó que la municipalidad ya cuenta con un terreno destinado al proyecto y que las autoridades locales han mostrado total disposición para apoyar su ejecución. Concluyó señalando que la creación de esta universidad representa un acto de justicia y esperanza para miles de jóvenes, reafirmando que la educación es la base del progreso y la herramienta más poderosa para construir un Perú con mejores ciudadanos y profesionales.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 13 horas y 04 minutos.

**Segundo Toribio Montalvo Cubas**  
presidente

**Paul Gutiérrez Ticona**  
secretario